

ORDEN DE ELECCIÓN

ESTADO DE TEXAS	§	
	§	DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE
CONDADO DE DALLAS	§	DE COPPELL

En este día 27 de julio de 2020, la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Coppel se reunió en sesión regular con los siguientes miembros presentes:

THOM HULME, Presidente
DAVID CAVINESS, Vicepresidenta
NICHOLE BENTLEY, Secretario
ANTHONY HILL, Miembro
TRACY FISHER, Miembro
LEIGH WALKER, Miembro
MANISH SETHI, Miembro

y _____ ausente, contando con el quórum necesario, y entre otras medidas tratadas por dicha Junta de Síndicos estuvieron las siguientes:

POR CUANTO, los períodos de gestión de Thom Hulme, Lugar 4 y David Caviness, Lugar 5, miembros de la Junta de Síndicos de este Distrito Escolar, caducado el 2 de mayo de 2020, o cuando sus sucesores sean debidamente elegidos y calificados; y

POR CUANTO, el Distrito Escolar Independiente de Coppel ("Coppel ISD" o el "Distrito") previamente planeó una elección que se celebraría el 2 de mayo de 2020, fecha de elección uniforme; y

POR CUANTO, en conformidad con la Sección 418.016 del Código del Gobierno de Texas, el Gobernador emitió una proclamación que suspende ciertas disposiciones del Código Electoral de Texas y el Código del Agua de Texas para permitir el aplazamiento de la elección del 2 de mayo de 2020 para todas las subdivisiones políticas locales; y

POR CUANTO, se cumplió un propósito público necesario y existió un beneficio para Coppel ISD para ejercer su autoridad y posponer la elección uniforme del 2 de mayo de 2020, hasta la fecha de elección uniforme del 3 de noviembre de 2020; y

POR CUANTO, las presentaciones de candidatos, si las hay, para la elección del 2 de mayo de 2020 siguen siendo válidas para la elección que se celebrará el 3 de noviembre de 2020; y

POR CUANTO, el período de presentación relacionado con las elecciones del 2 de mayo de 2020 no se volverá a abrir para las elecciones del 3 de noviembre de 2020; y

POR CUANTO, todas las solicitudes para una boleta por correo ("ABBM") para los votantes que votan por correo debido a que son mayores de 65 años o debido a una discapacidad que califica serán válidas para las elecciones del 3 de noviembre de 2020; y

POR CUANTO, cualquier ABBM para los votantes que presentaron ABBM para la elección del 2 de mayo de 2020 en base a la ausencia esperada del condado no será válida para la elección del 3 de noviembre de 2020; y

POR CUANTO, es necesario que esta Junta emita una orden en la que se establezca el procedimiento para las solicitudes y la realización de dichas Elecciones de Síndicos;

POR TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE COPPELL ORDENA:

1. Que las conclusiones y considerandos del preámbulo de esta Orden y Resolución se consideran verdaderos y correctos y se aprueban, ordenan y adoptan.

2. Que se realicen elecciones en dicho Distrito Escolar el 3 de noviembre de 2020, con el fin de elegir tres miembros para la Junta de Síndicos de dicho distrito escolar, un miembro para el Lugar 4 y un miembro para el Lugar 5.

3. Las fechas relevantes para la elección del 3 de noviembre de 2020 son las siguientes:

- a. Fecha límite de inscripción de votantes: 5 de octubre de 2020.
- b. Fecha límite para presentar ABBM: 23 de octubre de 2020.
- c. Fechas de votación anticipada: del 13 de octubre de 202 al 30 de octubre de 2020.

4. Que todas las solicitudes de los candidatos para que se incluyan sus nombres en la boleta de las elecciones de Síndicos antes mencionadas para los lugares 4 y 5 debían hacerse oportunamente de conformidad con la ley y por escrito, y que indiquen el puesto (lugar) para el cual dicha persona se está postulando como candidato estén firmadas por el candidato y sean presentadas al Secretario de la Junta de Síndicos (Secretary of the Board of Trustees), Vonita White Administration Building, 200 South Denton Tap Road, Coppell, Texas 75019, no antes del 15 de enero de 2020 (treintavo día antes de la fecha de vencer para archivamiento) y a más tardar el 14 de febrero de 2020 (septuagésimo octavo día antes del Día de las Elecciones). La fecha límite para inscribir a los candidatos estabalas 5:00 p. m. del día martes 18 de febrero de 2020.

Todos los candidatos deberán presentar con dicha solicitud la declaración jurada de lealtad exigida por la Sección 141.031(a)(4)(K) del Código de Elecciones.

El Secretario de la Junta de Síndicos deberá publicar en el tablón de anuncios del edificio donde se reúne la Junta de Síndicos los nombres de todos los candidatos que hayan presentado sus solicitudes de conformidad con los términos y disposiciones de esta Orden.

5. Los Jueces Electorales serán nombrados por el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas y los lugares de votación pueden ser combinados para algunos distritos electorales, conforme a las decisiones del Departamento de Elecciones del Condado de Dallas.

6. Que la votación en los lugares de votación designados estén abiertos el Día de las Elecciones de 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

7. Que por la presente se nombre a Toni Pippins-Poole Secretario de Votación Temprana. La votación temprana para las elecciones mencionadas anteriormente se efectuará en el Coppel Town Center, 255 Parkway Blvd., Coppell, Texas 75019, y en otros lugares de votación temprana designados por el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas. Dichos lugares de votación anticipada deberán permanecer abiertos durante al menos ocho horas cada día de votación temprana que no sea sábado, domingo o día festivo estatal oficial, (pero incluyendo el sábado 17 y 24 de octubre de 2020, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m. el domingo 18 y 25 de octubre de 2020), comenzando ocho días (martes, 13 de octubre de 2020) y continuando hasta el once día (viernes, 23 de octubre de 2020) antes de la fecha de las elecciones, de acuerdo con la proclamación del Gobernador Abbott que suspende la Sección 85.001 (a) del Código Electoral de Texas para ampliar el período de votación anticipada para las elecciones del 3 de noviembre de 2020. Dichos lugares de votación deberán permanecer abiertos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. todos los días de dicha votación temprana, con excepción del lunes 26 de octubre de 2020 mediante viernes 30 de octubre de 2020 en que el lugar de votación estará abierto de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Se envían las solicitudes para votar por correo a:

Toni Pippins-Poole, Early Voting Clerk
Dallas County Elections Department
1520 Round Table Drive
Dallas, Texas 75247.

La fecha límite para recibir las solicitudes para votar por correo es el 23 de octubre 2020 al final del día de negocio.

La sede principal en donde se efectuarán los comicios de votación temprana el día 3 de noviembre de 2020 es la siguiente:

George L. Allen Sr. Courts Building
600 Commerce Street
Dallas, Texas 75202

Estas elecciones se efectúan de manera conjunta con el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas y otras entidades participantes. Los locales en donde se efectúen la votación anticipada estarán pueden cambiarse, dependiendo de las entidades que participen.

8. Que además del Presidente y el Vicepresidente de la Junta, el Superintendente de Escuelas, Sr. Brad Hunt, esté autorizado para establecer acuerdos con el Condado de Dallas y el Tribunal del Comisionado (Commissioners Court), o con cualquier otra agencia, en nombre del distrito escolar, para la realización de estos comicios por parte de la oficina del Administrador de Elecciones del Condado de Dallas en elecciones conjuntas con otras entidades gubernamentales del Condado de Dallas.

9. Que, de acuerdo con lo determinado por la Junta de Síndicos, en las elecciones mencionadas arriba se utilice un Sistema de Votación de Registro Directo y Registro Óptico (el sistema iVotronic utilizado por el Condado de Dallas) para la votación temprana a través de comparecencia personal, la votación por correo y la votación del día de las elecciones, y por la presente se adopte este sistema para su uso en estas elecciones.

10. Que la forma de realización de dichas elecciones esté regida, tan exactamente como sea posible, por el Código de Elecciones de este Estado. La oficina del Administrador de Elecciones del Condado de Dallas proporcionará todas las boletas y suministros electorales que se requieran para dichas elecciones.

11. Que las boletas de la votación temprana sean procesadas por la Junta de Boletas de Votación Anticipada de las Elecciones Conjuntas nombrada por el Condado de Dallas.

12. Que la Junta de Síndicos dé aviso de dichas elecciones. Por la presente el presidente de la Junta en su calidad de funcionario que preside la Junta de Síndicos, esté autorizado para ejecutar esta orden de elecciones. Por la presente el Secretario de la Junta de Síndicos recibe autorización e instrucciones para publicar o hacer que se publique dicha orden de elecciones en el tablón de anuncios que se utiliza para la publicación de los avisos de las reuniones de la Junta de Síndicos. Dicha publicación deberá efectuarse por lo menos 22 días (lunes, 12 de octubre de 2020) antes de la fecha de dichas elecciones.

El Secretario también deberá hacer que se publique una copia de esta orden de elecciones, una vez, en un periódico de circulación general del Condado donde se encuentra ubicado el Distrito Escolar. Dicha publicación deberá ocurrir no más de 30 días (domingo, 4 de octubre de 2020) ni menos de 10 días (sábado, 24 de octubre de 2020) antes de la fecha de dichas elecciones.

También se ha encontrado y determinado que se publicó un aviso por escrito de la fecha, lugar y tema de esta reunión en el tablón de anuncios localizado en la oficina administrativa central de este distrito escolar, un lugar conveniente y accesible para el público en general, y que dicho aviso permaneció publicado durante el tiempo precedente al momento de dicha reunión exigido por la ley.

Habiéndose leído la orden precedente, se propuso la aprobación de la misma. Por consiguiente, habiéndose presentado la proposición, los siguientes miembros de la Junta votaron

